



CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/15
AL PEDIDO No. 006/15

R. F. C.
FRU021226V91
DOMICILIO: AGRARIISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 18
COLONIA: CENTRO DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC
C.P. 06000 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MÉXICO, D. F. GILBERTO TELLEZ SAMANIEGO
TELS: (55) 5128-3617 Y 5128-3600
R. F. C. PEX051012GVWZ

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 936,810.00
MONTO MÁXIMO: \$ 379,185.00
MONTO MÍNIMO: \$
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 31 de Octubre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con PERIÓDICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V., el Pedido 006/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 9.8 x 28.8cm.

Previa solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEASTIUSCSEI/66/2015 y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y PERIÓDICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 006/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 006/15 en los términos siguientes:

DICE:

No PROGRESIVO		DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:						
				42	INSERCIÓN	\$22,305.00	\$936,810.00
1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015							
SECCIÓN NACIONAL		TAMANO CINTILLO 6 X 2	CANTIDAD 21	ALTO CMS 9.8	BASE CMS 28.8		
2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015							
SECCIÓN NACIONAL		TAMANO CINTILLO 6 X 2	CANTIDAD 21	ALTO CMS 9.8	BASE CMS 28.8		
		INSERCCIONES					
		MÁXIMO 42					
		MÍNIMO 17					
OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCION CORPORATIVA DE COMUNICACION SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA							
IMPORTE CON LETRA:							
MONTO MÁXIMO (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.							
				SUB-TOTAL		\$936,810.00	
				16% IVA		\$149,889.60	
				TOTAL		\$1,086,699.60	

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido, "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/15 AL PEDIDO No. 006/15

PROVEEDOR: PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 18

COLONIA: CENTRO DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC

C. P. 06000

CIUDAD: MÉXICO, D. F. REPRESENTANTE LEGAL:

TELS: (55) 5128-3617 Y 5128-3600

R. F. C. PEX051012GW2

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 936,810.00
MONTO MÁXIMO: \$ 379,185.00
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Octubre 2015

DEBE DECIR:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIÓDICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	42	INSERCIÓN	\$22,305.00	\$936,810.00
1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015					
SECCIÓN NACIONAL	TAMAÑO CINTILLO 6 X 2	CANTIDAD 21	ALTO CMS 9.8	BASE CMS 28.8	
2a ETAPA DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2015					
SECCIÓN NACIONAL	TAMAÑO CINTILLO 6 X 2	CANTIDAD 21	ALTO CMS 9.8	BASE CMS 28.8	
INSERSIONES					
MÁXIMO 42					
MÍNIMO 17					
OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL					
NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA					
IMPORTE CON LETRA: MONTO MÁXIMO (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO (TRES CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.					
				SUB-TOTAL	\$936,810.00
				16% IVA	\$149,889.60
				TOTAL	\$1,086,699.60

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de octubre de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normalidad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

Las partes convienen que el presente convenio modificadorio no implica novación al pedido No. 006/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificadorio respecto del pedido No. 006/15 en dos tantos, al calce y rubrica al margen, en todas sus hojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 14 de agosto de 2015.

SOLICITO
ÁREA SOLICITANTE

LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:

LIC. MAURO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA

PROVEEDOR:

GILBERTO TELLEZ SAMANIEGO
REPRESENTANTE LEGAL